



MEMORIA JUSTIFICATIVA

A4AS-1-079-2019

IMPLANTES ENDOVASCULARES CEREBRALES Y CAROTÍDEOS

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Calificación del Contrato (Art. 16): Suministro

1.2. Codificación nomenclatura CPV: 33184200 Prótesis Vasculares.

1.3. Objeto del contrato (Art. 99.1)

Constituye el objeto del presente contrato el "Suministro de Implantes Endovasculares Cerebrales y Carotídeos para Neurorradiología Intervencionista "de acuerdo con las especificaciones establecidas en el PPT y con las condiciones previstas en el presente PCAP, para su utilización por los Hospitales dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias siguientes:

- Área Sanitaria IV-Hospital Universitario Central de Asturias

1.4. División en lotes (Art. 99.3): SI

Lote	DENOMINACIÓN	UDS.	Precio unitario IVA Excl.	Base licitación s/ iva	10 % IVA	Precio Licitación c/ iva
1	Stent endovascular cerebral convencional autoexpandible estenosis nitinol de celda cerrada	2	2.950,00	5.900,00	590,00	6.490,00
2	Stent endovascular cerebral convencional autoexpandible estenosis nitinol de celda abierta	8	2.660,00	21.280,00	2.128,00	23.408,00
3	Stent endovascular cerebral convencional autoexpandible aneurisma nitinol de celda cerrada	2	2.700,00	5.400,00	540,00	5.940,00
4	Stent endovascular cerebral convencional autoexpandible aneurisma nitinol de celda abierta	6	2.800,00	16.800,00	1.680,00	18.480,00
5	Stent endovascular cerebral convencional autoexpandible aneurisma de nitinol trenzado	10	2.600,00	26.000,00	2.600,00	28.600,00
6	Stent endovascular cerebral derivador de flujo aneurisma de cromo cobalto con recubrimiento antitrombogénico de fosforilcolina	20	10.000,00	200.000,00	20.000,00	220.000,00
7	Stent endovascular cerebral derivador de flujo aneurisma grande nitinol y platino con tratamiento antitrombogénico	15	10.000,00	150.000,00	15.000,00	165.000,00
8	Stent endovascular carotídeos autoexpandible nitinol estenosis de celda cerrada	15	1.375,00	20.625,00	2.062,50	22.687,50
9	Stent endovascular carotídeos autoexpandible nitinol estenosis celda abierta con malla externa.	30	1.250,00	37.500,00	3.750,00	41.250,00
10	Stent endovascular carotídeos autoexpandible de aleación múltiple de celda cerrada	40	1.300,00	52.000,00	5.200,00	57.200,00
11	Stent endovascular cerebral derivador de flujo aneurisma pequeño nitinol y platino con diámetro mínimo disponible de 2MM.	15	10.000,00	150.000,00	15.000,00	165.000,00
12	Stent endovascular cerebral convencional autoexpandible aneurisma de nitinol y platino trenzado con tratamiento antitrombogénico.	10	7.300,00	73.000,00	7.300,00	80.300,00
				758.505,00	75.850,50	834.355,50



1.5 Necesidad e idoneidad del contrato (Art. 28)

La necesidad que la Administración pretende satisfacer con este contrato es la de garantizar la labor asistencial propia de las Áreas Sanitarias dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias mediante la adquisición de este tipo de implantes imprescindibles para cubrir las necesidades asistenciales de los centros hospitalarios.

Condiciones de ejecución del contrato:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2018, se establece como condición especial de ejecución el cumplimiento como mínimo, de las condiciones recogidas en los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicable, tanto para el contratista principal como, en el caso de que los hubiera, para subcontratistas, sin perjuicio de que los empleados puedan beneficiarse de posibles mejoras.

Elección del procedimiento

Este expediente de contratación, que tiene por objeto el suministro de Implantes Endovasculares Cerebrales y Carotídeos, con destino al Servicio de Neurorradiología Intervencionista, se utilizará, con el fin de ajustarse a los principios de publicidad y transparencia y a los de igualdad y no discriminación, el Procedimiento Abierto (Art. 156 de la LCSP), en virtud del cual, todo empresario interesado podrá presentar una proposición.

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, formule la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que se relacionan a continuación y que figurarán en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación y en el anuncio de licitación, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto.

2.- DATOS ECONÓMICOS

2.1. Concepto presupuestario: 97.01.400/412B/221015

2.2. Sistema de determinación del precio (Art. 102)

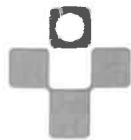
El precio se ha obtenido teniendo en cuenta los importes de expedientes anteriores actualizados, necesidades asistenciales y de los precios de mercado. El precio está calculado por importes unitarios.

2.3. Presupuesto de licitación (Art. 100)

Importe sin IVA: **758.505,00 €**

Importe del IVA (10%): **75.850,50 €**

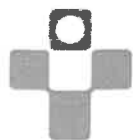
Importe total IVA incluido: **834.355,50 €**



Lote	DENOMINACIÓN	UDS.	Precio unitario IVA Excl.	Base licitación s/ iva	10% IVA	Precio Licitación c/iva
1	Stent endovascular cerebral convencional autoexpandible estenosis nitinol de celda cerrada	2	2.950,00	5.900,00	590,00	6.490,00
2	Stent endovascular cerebral convencional autoexpandible estenosis nitinol de celda abierta	8	2.660,00	21.280,00	2.128,00	23.408,00
3	Stent endovascular cerebral convencional autoexpandible aneurisma nitinol de celda cerrada	2	2.700,00	5.400,00	540,00	5.940,00
4	Stent endovascular cerebral convencional autoexpandible aneurisma nitinol de celda abierta	6	2.800,00	16.800,00	1.680,00	18.480,00
5	Stent endovascular cerebral convencional autoexpandible aneurisma de nitinol trenzado	10	2.600,00	26.000,00	2.600,00	28.600,00
6	Stent endovascular cerebral derivador de flujo aneurisma de cromo cobalto con recubrimiento antitrombogénico de fosforilcolina	20	10.000,00	200.000,00	20.000,00	220.000,00
7	Stent endovascular cerebral derivador de flujo aneurisma grande nitinol y platino con tratamiento antitrombogénico	15	10.000,00	150.000,00	15.000,00	165.000,00
8	Stent endovascular carotídeos autoexpandible nitinol estenosis de celda cerrada	15	1.375,00	20.625,00	2.062,50	22.687,50
9	Stent endovascular carotídeos autoexpandible nitinol estenosis celda abierta con malla externa	30	1.250,00	37.500,00	3.750,00	41.250,00
10	Stent endovascular carotídeos autoexpandible de aleación múltiple de celda cerrada	40	1.300,00	52.000,00	5.200,00	57.200,00
11	Stent endovascular cerebral derivador de flujo aneurisma pequeño nitinol y platino con diámetro mínimo disponible de 2mm.	15	10.000,00	150.000,00	15.000,00	165.000,00
12	Stent endovascular cerebral convencional autoexpandible aneurisma de nitinol y platino trenzado con tratamiento antitrombogénico.	10	7.300,00	73.000,00	7.300,00	80.300,00
				758.505,00	75.850,50	834.355,50

- Desglose por anualidades:

Lote	Denominación	Unidades estimadas	
		2019	2020
01	Stent endovascular cerebral convencional autoexpandible estenosis nitinol de celda cerrada	0	2
02	Stent endovascular cerebral convencional autoexpandible estenosis nitinol de celda abierta	1	7
03	Stent endovascular cerebral convencional autoexpandible aneurisma nitinol de celda cerrada	0	2
04	Stent endovascular cerebral convencional autoexpandible aneurisma nitinol de celda abierta	0	6
05	Stent endovascular cerebral convencional autoexpandible aneurisma de nitinol trenzado	1	9
06	Stent endovascular cerebral derivador de flujo aneurisma de cromo cobalto con	2	18



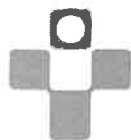
	recubrimiento antitrombogénico de fosforilcolina		
07	Stent endovascular cerebral derivador de flujo aneurisma grande nitinol y platino con tratamiento antitrombogénico	2	13
08	Stent endovascular carotídeos autoexpandible nitinol estenosis de celda cerrada	2	13
09	Stent endovascular carotídeos autoexpandible nitinol estenosis de celda abierta con malla externa	2	28
10	Stent endovascular carotídeos autoexpandible de aleación múltiple de celda cerrada	4	36
11	Stent endovascular cerebral derivador de flujo aneurisma pequeño nitinol y platino con diámetro mínimo disponible de 2 mm.	2	13
12	Stent endovascular cerebral convencional autoexpandible aneurisma de nitinol y platino trenzado con tratamiento antitrombogénico.	1	9

Lote	Unidades estimadas		COSTE	COSTE
	2019	2020	2019	2020
1	0	2	0,00	6.490,00
2	1	7	2.926,00	20.482,00
3	0	2	0,00	5.940,00
4	0	6	0,00	18.480,00
5	1	9	2.860,00	25.740,00
6	2	18	22.000,00	198.000,00
7	2	13	22.000,00	143.000,00
8	2	13	3.025,00	19.662,50
9	2	28	2.750,00	38.500,00
10	4	36	5.720,00	51.480,00
11	2	13	22.000,00	143.000,00
12	1	9	8.030,00	72.270,00
TOTAL			91.311,00	743.044,50

- **Desglose de costes:**

En el presente contrato no se tiene en cuenta de forma específica la repercusión del coste de los salarios de las personas empleadas para la ejecución del mismo ni de otros costes directos o indirectos, habida cuenta de que tratándose de un suministro éste incorpora según los criterios del empresario la valoración de dichos costes, sin que sea preciso que la administración detalle al influencia de éstos en la configuración del precio. Es por ello que para la fijación del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los precios de los suministros similares contratados con anterioridad y hasta el presente año incluido, lo que da una idea muy ajustada del coste de los productos y de la idoneidad del presupuesto elaborado en relación con los precios vigentes en el mercado.

2.4. Duración del contrato (Art. 29.1): 12 meses.



La fecha de inicio prevista es el 15/12/2019, o desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, si ésta es posterior.

2.5. Prórrogas (Art.29.2): 4 prórrogas de hasta 12 meses cada una.

2.6. Modificación del contrato (Art. 204): SI

20 % (151.701,00 €)

2.7. Valor estimado (Art. 101): 3.944.226,00 € calculado como la suma de:

Importe Contrato sin IVA (12 meses): 758.505,00 €

Importe prórroga/s sin IVA (4 prórrogas de hasta 12 meses): 3.034.020,00 €

Importe posible modificación (20,00%): 151.701,00 €

En el presente contrato no se tiene en cuenta de forma específica la repercusión del coste de los salarios de las personas empleadas para la ejecución del mismo ni de otros costes directos o indirectos, habida cuenta de que tratándose de un suministro éste incorpora según los criterios del empresario la valoración de dichos costes, sin que sea preciso que la administración detalle la influencia de éstos en la configuración del precio. Es por ello que para la fijación del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los precios de los suministros similares contratados con anterioridad y hasta el presente año incluido, lo que da una idea muy ajustada del coste de los productos y de la idoneidad del presupuesto elaborado en relación con los precios vigentes del mercado.

2.8 Solvencia económica y financiera:

El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles deberá ser igual o superior a:

Lote	Importe s/ iva
1	5.900,00
2	21.280,00
3	5.400,00
4	16.800,00
5	26.000,00
6	200.000,00
7	150.000,00
8	20.625,00
9	37.500,00
10	52.000,00
11	150.000,00
12	73.000,00



2.9 Solvencia técnica o profesional:

El importe anual de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el año de mayor ejecución en los tres últimos años deberá ser igual o superior a:

Lote	Importe s/ iva
1	5.900,00
2	21.280,00
3	5.400,00
4	16.800,00
5	26.000,00
6	200.000,00
7	150.000,00
8	20.625,00
9	37.500,00
10	52.000,00
11	150.000,00
12	73.000,00

2.10 Adscripción de medios personales y materiales (Art 76.2): No

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

3.1. Criterios de adjudicación (Art. 145)

1.- PRECIO: Hasta 50 puntos.

La ponderación de este criterio se efectuará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula de valoración: } 50 \times \frac{\text{Precio de licitación-Oferta considerada}}{\text{Precio de licitación} - A}$$

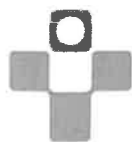
Siendo A= 90 % del precio de licitación, o la oferta más baja admitida a licitación si esta fuera inferior.

Oferta = precio licitación: 0 puntos

3.2.- CRITERIOS TÉCNICOS SUBJETIVOS PARA LOS LOTES 1 AL 5 Y 12

LOTES DEL 1 AL 5 Y 12: STENTS CONVENCIONALES.....40 puntos

Flexibilidad: capacidad de curvarse manteniendo el dispositivo un diámetro constante en toda su extensión, sólo condicionado por la luz arterial en cada tramo, sin llegar a plegarse, estenosarse o acodarse total o parcialmente incluso ante angulaciones anatómicas importantes	- 10 puntos buena - 5 intermedia - 0 baja
Capacidad para contener las espirales de platino durante la embolización del aneurisma	- 10 puntos buena



	- 5 intermedia - 0 baja
Adaptabilidad: capacidad de curvarse el dispositivo siguiendo los bucles de la anatomía vascular del paciente respetando la misma, es decir, no provocando rectificaciones no fisiológicas de la angulación anatómica de la arteria tratada y manteniendo el dispositivo, en toda su extensión, un contacto íntimo con el endotelio	- 10 puntos buena - 5 intermedia - 0 baja
Control radiológico: visualización del stent durante y tras el implante con presencia de marcas radiopacas estratégicas	- 10 puntos buena - 5 intermedia - 0 baja

3.3- CRITERIOS TÉCNICOS SUBJETIVOS PARA LOS LOTES 6, 7 Y 11

LOTES 6, 7 Y 11: STENTS DERIVADORES DE FLUJO30 puntos

Flexibilidad : capacidad de curvarse manteniendo el dispositivo un diámetro constante en toda su extensión, sólo condicionado por la luz arterial en cada tramo, sin llegar a plegarse, estenosarse o acodarse total o parcialmente incluso ante angulaciones anatómicas importantes	- 10 puntos buena - 5 intermedia - 0 baja
Adaptabilidad: capacidad de curvarse el dispositivo siguiendo los bucles de la anatomía vascular del paciente respetando la misma, es decir, no provocando rectificaciones no fisiológicas de la angulación anatómica de la arteria tratada y manteniendo el dispositivo, en toda su extensión, un contacto íntimo con el endotelio	- 10 puntos buena - 5 intermedia - 0 baja
Control radiológico: visualización del stent durante y tras el implante con presencia de marcas radiopacas estratégicas	- 10 puntos bueno - 5 intermedio - 0 bajo

3.4- CRITERIOS TÉCNICOS SUBJETIVOS PARA LOS LOTES 8 A 10

LOTES 8, 9 Y 10: STENT CARÓTIDA Y STENT PARA ESTENOSIS

INTRACRANEAL.....50 puntos

Flexibilidad : capacidad de curvarse manteniendo el dispositivo un diámetro constante en toda su extensión, sólo condicionado por la luz arterial en cada tramo, sin llegar a plegarse, estenosarse o acodarse total o parcialmente incluso ante angulaciones anatómicas importantes	- 10 puntos buena - 5 intermedia - 0 baja
Fuerza radial: capacidad para vencer la estenosis.	- 10 puntos buena - 5 intermedia - 0 baja
Ausencia de desplazamiento durante el despliegue	-10 puntos AUSENCIA - 0 puntos PRESENCIA
Control radiológico: visualización del stent durante y tras el implante con presencia de marcas radiopacas estratégicas.	- 10 puntos bueno - 5 intermedio - 0 bajo
Navegabilidad: capacidad del dispositivo de pasar a través del interior de los vasos sanguíneos de un modo suave, sin fricciones y atraumático, de modo que la fuerza de empuje ejercida desde el extremo proximal, se trasmite hasta el extremo distal de forma predecible, constante y sin sensación de resistencia o saltos, incluso al pasar por regiones arteriales de alta angulación anatómica	- 10 puntos buena - 5 intermedia - 0 baja



4.- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS O PUNTUACIÓN DIRECTA (OBJETIVOS):

LOTES DEL 1 AL 5 Y 12: STENT CONVENCIONALES.....10 puntos

Material compatible con Resonancia Magnética	- 10 puntos- SI - 0 puntos - NO
--	------------------------------------

LOTES 6, 7 Y 11: STENTS DERIVADORES DE FLUJO.....20 puntos

Material compatible con Resonancia Magnética	- 10 puntos- SI - 0 puntos - NO
Capacidad para ser recuperable	- 10 puntos- SI - 0 puntos - NO

5.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. Responsable del contrato y Unidad de seguimiento (Art. 62)

Unidad de Seguimiento: Servicio de Neurorradiología del Hospital Universitario Central de Asturias.
Responsable de Neurorradiología Intervencionista del Área Sanitaria IV

5.2. Lugar de ejecución o entrega

El material se entregará directamente en el Quirófano de Neurorradiología Intervencionista (Área Sanitaria IV) donde se firmará un albarán (provisional) que ampare la entrada efectuada. Toda prótesis o implante cuya recepción no se efectúe a través del almacén de Radiología y de cuya entrada no conste albarán será considerada no autorizada y por lo tanto no se facturará.

5.3. Obligaciones del contratista:

Las establecidas en la cláusula 19.2 y 19.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

5.4. Condiciones especiales de ejecución (Art. 202)

No se establecen ninguna condición especial de ejecución distintas a las establecidas en las cláusula 19.3 del Pliego de Clausulas Administrativas.

5.5. Penalidades (Art. 192 a 196)

Penalidades por demora en la ejecución

Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o, en su caso, de los plazos parciales, el Servicio de Salud del Principado de Asturias podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

A tales efectos se incurrirá en demora cuando se de la siguiente circunstancia:



- Cuando el Tiempo de Respuesta (TR) sea superior a 24 horas.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por ciento del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

5.6. Cesión del Contrato (Art. 214): Si, en los términos establecidos en dicho artículo.

5.7. Subcontratación (Art. 215): NO

No cabe la subcontratación del servicio por entenderse su objeto como tareas críticas y especializadas que deben ser ejecutadas directamente por el adjudicatario.

5.8. Forma de pago (Art 198):

Se abonará mediante pagos parciales contra la recepción de la mercancía y facturación del suministro entregado, siempre y cuando los productos se entreguen en los plazos previstos en el contrato y conforme a lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas en el apartado **"CONDICIONES DE LA EJECUCION DEL CONTRATO"**.

30. Órganos administrativos y los códigos DIR3:

	Órganos administrativos	Código DIR3
Oficina contable	SESPA	A03005861
Órgano gestor	Área Sanitaria IV	A03006364
Unidad tramitadora	Servicio de contabilidad del Área Sanitaria IV	A03006365



En Oviedo, a 30 de septiembre de 2019

Fdo.: PEDRO VEGA VALDÉS
RESPONSABLE DE NEURORRADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA